



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN SGCA Nº 184/2021

Ciudad de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095, textos consolidados por la Ley Nº 6.347, la Resolución CCAMP Nº 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 38/2021, la Disposición UOA Nº 14/2021, el Expediente MPT0009 16/2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, la Dirección de Servicios Generales solicitó se dé inicio al proceso administrativo para efectuar el recambio integral de neumáticos de tres (3) vehículos del Ministerio Público Tutelar.

Que, por ello, mediante el Expediente MPT0009 16/2021 tramita la Contratación Menor Nº 12/2021, tendiente a lograr la adquisición de los productos mencionados, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la mencionada norma.

Que mediante Resolución AGT Nº 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Publico Tutelar, en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, por Disposición UOA Nº 14/2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura, el día 8 de noviembre de 2021.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones, a fin de cotizar ofertas a las firmas NEUMÁTICOS UGARTE S.A., MEDEOT OSVALDO LUCIO (NEUMÁTICOS INDEPENDENCIA), LARROCA NEUMÁTICOS S.A. y HUGO



ORLANDO CUETO (NEUMÁTICOS CUETO), inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2021, de fecha 8 de noviembre del corriente, que obra a fs. 93, no se han recibido ofertas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba lo actuado en la Contratación Menor Nº 12/2021 y se declara desierto dicho procedimiento por falta de ofertas.

Que atento a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la desafectación presupuestaria de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), según constancia que obra a fs. 50.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar lo actuado en lo que respecta a la Contratación Menor Nº 12/2021 para la Adquisición de neumáticos con servicio de instalación, alineación y balanceo.

Artículo 2.- Declarar desierta la Contratación Menor Nº 12/2021, toda vez que no se han recibido ofertas para la misma.

Artículo 3.- Encomendar al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio del procedimiento correspondiente para la adquisición neumáticos con servicio de instalación, alineación y balanceo para el Ministerio Público Tutelar.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Gabriela M. Francinelli Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia



Ana Carolina Murlel Secretaria General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar